

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en juicio ejecutivo seguido con el número 236 de 1970 a instancia de don José Espejo Martínez, representado por el Procurador don Vicente Sales Alonso Misol, contra don Julián Lorenzo Oliver, don Diego Amo Nadal y don Jaime Bonafonte Dolls, en reclamación de 579.484,10 pesetas de principal, más 250.000 pesetas calculadas para costas, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta los bienes que luego se dirán, por lotes, señalándose a tal fin el día doce de noviembre próximo, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, lo que se hace constar a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

Lote 1.º Un edificio industrial en la partida de Babel, antes Llano del Espartal, en la carretera del cementerio; está construido sobre un solar que mide dos mil trescientos treinta y seis metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, de los que solamente están edificados en forma de rectángulo cuarenta y cinco metros de profundidad por treinta y siete metros setenta centímetros de fachada, con una extensión superficial de mil seiscientos noventa y seis metros con cincuenta decímetros cuadrados, destinados al resto del solar a zona de aparcamiento de vehículos y jardín. La nave industrial tiene cuarenta y tres metros de ancho por cuarenta y cinco de longitud de luz, y la cubierta está formada por dos cubiertas a dos aguas, la cual está provista de un lucernario corrido longitudinalmente para conseguir luz central sin que penetre el sol. En toda la línea de fachada principal de la nave están situados los accesos para vehículos y personal: unas dependencias para almacén y comedor y los cuartos de aseo del personal femenino y masculino; sobre esta parte edificada hay una entreplanta alta donde están situadas las oficinas, archivo, despacho y aseos, ocupando estas edificaciones unos ciento ochenta metros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con la carretera del

cementerio, en línea de cuarenta y un metros treinta centímetros; derecha, entrando, Norte, en línea de cincuenta y siete metros treinta centímetros, con señores Rodríguez y Benimeli; izquierda, Sur, en línea igual a la anterior, con Evaristo López Muñoz, y espalda o fondo, Oeste, en línea de cuarenta y un metros treinta centímetros, con finca matriz de donde ésta procede. Consta en la inscripción primera de la finca número 5.392 al folio 182 del libro 92 de la Sección 3.ª de la capital. Valorado en 566.000 pesetas.

Lote 2.º Un edificio almacén de planta baja, de construcción liviana, con estructura de madera y en mal estado, situado en la calle del Aguila, número seis, con una puerta de entrada; mide doce metros de frente por veintidos de fondo, o sea doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados; lindante: por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca general de donde ésta se segregó; izquierda, calle del Cisne, donde hace ángulo, y espaldas, propiedad de Domingo Quinto. Consta en la inscripción segunda de la finca número 37.216 al folio 43 del libro 759 de la capital. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 3.º Una hacienda en la partida del Collado, del término municipal de la villa de Muchamiel, comprensiva de cuarenta y cuatro tahullas dos octavas y veintidós brazas, equivalentes a cinco hectáreas treinta y dos áreas cuarenta y nueve centiáreas y catorce decímetros de tierra planta y campo, que antes fué seca y hoy se riega en las aguas del Juncaret y dentro de las cuales existe una casa en construcción de diecinueve metros de fachada, once de fondo y cuatro de altura, con un patio de iguales dimensiones en el que existen la cochera, cuadra y horno de pan cocer, lindante toda la finca: por Norte, tierras de Lorenzo Antonio Poveda; Levante y Sur, camino de Ruedad, y Poniente, más tierras de Francisco Pastor y Pastor. Consta en la inscripción 18 de la finca número 2.412 al folio 23 del libro 81 de Muchamiel. Segregados de esta finca 3.239 metros cuadrados, que hay que descontar de su superficie. Se hace constar que con respecto a esta finca aparece presentada escritura por la cual los tres citados conductos venden previa segregación de esta finca una parcela de 2.817,15 metros cuadrados. Valorada en 1.850.000 pesetas.

Lote 4.º Piso alto de la derecha de la planta tercera de la casa situada en esta ciudad, avenida de Soto Ameno, con fachada también a la calle de Santa Felicitas, donde en la primera de dichas calles tiene el número siete y en la segunda el cuatro. Dicho piso tiene su entrada por la citada avenida, que es distinta e independiente a la del almacén; ocupa una superficie cubierta, sin contar la galería pero incluidos los voladizos, de setenta y seis metros noventa y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo y galería. Linda: por frente, Norte, con avenida de su situación; por la derecha, Oeste, con la calle de Santa Felicitas; por la izquierda, Este, con el hueco de escalera y piso tercero izquierda, y por espaldas, Sur, con casa de Vicente Pastor y otros. Consta en la inscripción tercera de la finca número 528 al folio 126 del libro nueve de la Sección 3.ª de la capital. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 5.º Piso primero izquierda desde el descansillo de la escalera de la casa número catorce de la calle de Cánovas del Castillo, de esta ciudad. Ocupa una total superficie de setenta y nueve metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, pasillo, comedor, cocina, aseo y galería que toma luces y vistas del patio de la planta baja. Linda: por su frente, calle de su situación; por la derecha, desde el frente, con propiedades de José Díez López; por espaldas, con propiedades de Ildelfonso Martínez Gil, y por la izquierda, en parte con el piso primero derecha y en parte con caja de escalera. Consta en la inscripción 5.ª de la finca número 2.396 al folio 229 del libro 42 de la Sección 1.ª de la capital. Valorado en 470.000 pesetas.

Total, 3.686.000 pesetas.

Dado en Alicante a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario.—9 752-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 15 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancias del «Banco de Alicante, S. A.», contra Jussí Boulam Chabane y Ana Ahlstrom Chabane.

#### Bienes

1.ª Urbana.—Parcela de terreno de secano, radicante en este término municipal de Marbella, al partido de Las Albarizas, con una extensión superficial de mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela de la señora Ahlstrom; al Sur, con un camino que la separa del resto de la finca matriz; al Este, con resto de la finca principal, de donde ésta se separa y forma parte, y al Oeste, con otra finca propiedad de los señores Horcher. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 160 del libro 102 de Marbella, finca número 4.512, inscripción primera.

Valorada en doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

2.ª Urbana.—La mitad proindivisa de parcela de terreno, radicante en término de Marbella, partido de Las Albarizas. Linda: al Norte, en línea de treinta y dos metros, con el camino de Cristo de los Molinos; al Sur, en línea de cuarenta y cinco metros, y al Oeste, en línea de treinta y ocho metros, con terrenos de la finca de donde se segrega, y al Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con finca de la misma procedencia, vendida a los esposos Ragnar Unsdtrom y doña Madeleine Unsdtrom, y mide una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 147 del libro 99 de Marbella, finca número 4.286, inscripción primera.

Sobre esta última finca se halla construido un chalet, compuesto de planta baja, formando un dormitorio grande, otro pequeño, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuarto de servicio, con dos habitacio-

nes, salón-estar, «office», pasillo de distribución, terraza con entrada independiente y cámara en lo alto, formada por una habitación. Adosado a este chalet, y separado por un patio terraza, existe otro cuerpo de dos plantas; en la baja, o semi-sótano, hay una habitación, destinada a sauna familiar finlandesa, un cuarto de ducha, una salita y un dormitorio con entrada independiente y un almacén pequeño. En este jardín existe jardín en todos sus alrededores y piscina en el mismo chalet.

Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante las acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 17 de agosto de 1971. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez. — El Secretario. — 9.735-C.

#### BARCELONA

Don Julián Domingo Salgado Díez, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 170 de 1971, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Ranera Cahis, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Antonio Rubio Martínez y doña Bernarda Rodríguez Peinado, ambos mayores de edad, consortes, empleado y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de esta ciudad (calle de Rasós de Peguera, número 109, bajos, 2.ª, Ciudad Meridiana), en reclamación de la suma de 277.000 pesetas de principal, intereses y costas, y en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados, y que a continuación se describe:

Número veintinueve.—Vivienda, radicada en la planta baja, puerta segunda, de la escalera 109, del bloque señalado con la denominación J-3, de la manzana V, actualmente calle de Rasós de Peguera, del polígono de Font Magués, barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona. Tiene una superficie de 51 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal el del inmueble, con un pasaje sin nombre; a la derecha entrando, con vivienda de la escalera número 111 del mismo bloque; por la izquierda, con rellano de escalera y puerta primera de la misma planta, y al fondo, con zona jardín.

Inscripción.—A nombre de la Sociedad «Urbanización Torre Baró, S. A.», en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona al tomo 1.154, libro 826 de San Andrés, folio 106, finca 49.619, inscripción primera.

Título.—Pertenece la descrita finca o departamento a la parte hipotecante por título de compra a la Sociedad «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», en régimen de propiedad horizontal, mediante escri-

tura autorizada por el suscrito Notario el día 27 de junio de 1969.

El acto del remate tendrá lugar el día cuatro de octubre próximo, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en el salón de Victor Pradera, números 3 y 5, con las condiciones siguientes:

a) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, digo de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

e) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio fijado.

Dado en Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Domingo Salgado Díez. — El Secretario. — 4.977-E.

En virtud de lo acordado en providencia de trece del que cursa, dictada en el expediente sobre extravío de ciento doce títulos-cédulas del Banco de Crédito Local de España, instado por la «Sociedad Internacional de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima», se hace saber que en tal procedimiento ha sido pronunciada la sentencia cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dos de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos, e interinamente encargado éste del número quince de Barcelona, habiendo visto este expediente sobre extravío de ciento doce títulos-cédulas del Banco de Crédito Local de España, y que ha sido promovido por la «Sociedad Internacional de Comercio y Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Ignacio de Anzizu y dirigido por el Letrado don Alberto Guerra Soldevila, y en cuyo procedimiento ha sido también parte el excelentísimo señor Fiscal; y

Fallo.—Que dando lugar a la demanda formulada a nombre de «Sociedad Internacional de Comercio y Finanzas, S. A.», se estima procedente la denuncia formulada con respecto al extravío o sustracción de los ciento doce títulos-cédulas que a continuación se indican, y que son veintiséis de la emisión de 1949, serie B, números 96.082 al 96.097, ambos inclusive, de valor nominal mil pesetas cada uno de ellos, y serie E, números 27.420 al 27.429, ambos inclusive, de igual valor; veintitrés títulos-cédulas de la emisión de 1952, serie D, números 54.980 al 54.991, ambos inclusive, y números 73.593 al 73.600, de valor nominal mil pesetas cada uno, serie E, números 65.931, serie F, números 94.868 al 94.872, ambos inclusive, y de igual valor nominal, serie J, número 76.123 y 76.124; diecisiete títulos-cédulas de la emisión de 1956, serie B, números 11.785 y 11.786, ambos inclusive, y números 23.213 al 23.217, ambos inclusive, y de igual valor nominal, serie F, números 31.968 al 31.977, ambos inclusive, y de igual valor

nominal; cuarenta y seis títulos-cédulas de la emisión de 1958, serie F, números 70.290 al 70.291, ambos inclusive, y números 70.293 al 70.299, ambos inclusive, de valor nominal mil pesetas, serie I, números 73.264 al 73.283, ambos inclusive, y números 73.287 al 73.303, ambos inclusive, e igualmente de mil pesetas de valor nominal, y se declara que la referida Entidad, «Sociedad Internacional de Comercio y Finanzas», de acuerdo con el artículo 562 del Código de Comercio y demás disposiciones vigentes, y transcurrido el plazo legal correspondiente, tiene derecho a que se declare la nulidad de dichos títulos-cédulas del Banco de Crédito Local de España y se ordene la expedición de los correspondientes duplicados a favor de la instante, sin hacer especial declaración acerca del pago de costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Pascual L. Serrano Iturrioz de Aulestia (rubricado).»

Publicación.—En el mismo día la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha.—Doy fe.—Lázaro Urrutia Hernando (rubricado).

Y para que sirva de notificación a las ignoradas personas a quienes pudiera interesar, se expide el presente en Barcelona a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y uno.—9.707-C.

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240 de 1969, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Collado-Salvador, don Antonio Lladó Ciurana y don Joaquín Camón Guallar, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José López Crespo, en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar las referidas fincas hipotecadas a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y que salen en los siguientes lotes:

#### Primer lote

Piso primero, puerta segunda (entidad número 4) de la casa número 13 de la calle León Fontova de Badalona, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 44,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número uno al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 177, finca número 22.200, inscripciones primera y segunda, con un porcentaje de la propiedad en común del 8 por 100. Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

#### Segundo lote

Piso primero, puerta primera (entidad número 5) del mismo inmueble, con una superficie de 43,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 181, finca 22.202, inscripciones primera y segunda, con un porcentaje en la propiedad común del 8 por 100. Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

#### Tercer lote

Piso segundo, puerta segunda (entidad número 6) del mismo inmueble, que ocupa una superficie de 44,72 metros cuadra-

dos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 185, finca número 22.204. Inscripciones primera y segunda. Con un porcentaje de la propiedad común del 8 por 100. Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

#### Cuarto lote

Piso segundo, puerta primera (entidad número 7) del mismo inmueble, que ocupa una superficie de 43,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 189, finca número 22.206, inscripciones primera y segunda. Con un porcentaje en la propiedad común del 8 por 100. Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de doscientas mil pesetas.

#### Quinto lote

Piso tercero, puerta segunda (entidad número 8) del mismo inmueble, destinado a vivienda, con una superficie de 44,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 193, finca número 22.208. Inscripciones primera y segunda. Con un porcentaje en la propiedad común del 8 por 100. Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de doscientas mil pesetas.

#### Sexto lote

Piso tercero, puerta primera (entidad número 9), del mismo inmueble, destinado a vivienda, con una superficie de 43,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 197, finca número 22.210. Inscripciones primera y segunda, con un porcentaje en la propiedad común del 8 por 100. Valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de doscientas mil pesetas.

#### Séptimo lote

Piso ático, puerta segunda (entidad número 10) del mismo inmueble, destinado a vivienda, con una superficie de 44,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 201, finca número 22.212. Inscripciones primera y segunda. Tiene un porcentaje en la propiedad común del 8 por 100. Valorada la descrita finca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

#### Octavo lote

Piso sobreático (entidad número 12) del mismo inmueble, destinado a vivienda, con una superficie de 76,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.412, libro 502 de Badalona, folio 209, finca 22.216, inscripciones primera y segunda. Tiene un porcentaje en la propiedad común del 9 por 100. Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso cuarto del nuevo edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día trece de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que como se ha expresado, la subasta sale en ocho lotes distintos, y que para tomar parte en los mismos deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo

para el lote o lotes en cuya subasta quieran tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos. Devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, y que, como se ha expresado, es de doscientas mil pesetas cada lote, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, y que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José L. Bermúdez.—El Secretario, Luis G. Puigmarti.—9.716-C.

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 23 de los de esta capital con jurisdicción en Hospitalet, en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 22/71) seguidos a instancia de don Emilio Peris Mas de Xexas contra don Artemio Eche Ferrandis, se saca a la venta en primera y pública subasta en dos lotes y precio pactado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas siguientes:

I. Mitad indivisa de la planta baja o almacén de la casa número 90 de la calle Balaguer, de Prat de Llobregat, que mide una superficie de 130 metros 9 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 107 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, al frente, con dicha calle; derecha, entrando, fondo o izquierda, con finca de que se segregó de don Jaime Casanovas; por abajo, el suelo, y por arriba, el piso primero y parte vuelo. Inscrita al folio 61, tomo 931, libro Ayuntamiento Prat número 81, finca 4.193.

Tasada en la escritura de deudor en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

II. Piso primero de la casa número 90 de la calle Balaguer, de Prat de Llobregat; mide una superficie de 93 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, frente, proyección vertical de la calle de su situación; derecha, entrando, e izquierda, con Jaime Casanovas; fondo, a la planta baja o almacén, y por arriba, con el piso segundo y parte vuelo. Inscrita al tomo 931, libro 81 de Prat de Llobregat, folio 64, finca 4.194.

Tasada en la escritura de deudor en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla, Sala, 11, 3.ª, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el antes expresado, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Dado en Hospitalet a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—9.736-C.

#### ICOD

Don José Antonio González y González, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1971 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Martínez de la Peña y Barroso, en nombre y representación de doña Cipriana Hernández Hernández, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina y con domicilio en Buenavista del Norte, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Martín Hernández y Hernández, hijo de Félix e Isabel, que en la actualidad tendría cincuenta y cinco años de edad, natural de Buenavista del Norte, y que se encontraba en Madrid estudiando al estallar el Movimiento Nacional, o sea el 18 de julio de 1936 desde cuya fecha no se ha tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero y situación.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Icod, 13 de julio de 1971.—El Juez, José Antonio González y González.—El Secretario, M. Díaz Sabina.—9.270-C.

y 2.ª 4-9-1971

#### MADRID

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Banco Hipotecario de España contra «Onix Carmo, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario importante la cantidad de veintitrés mil pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la finca hipotecada, que es como sigue:

«En Madrid, Prolongación de Sierra Madroña, 14, Puente de Vallecas, Departamento número uno, Bajo exterior izquierda; sito en la planta baja del edificio, entrando a mano izquierda, consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo y pasillo de distribución. Superficie útil, cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con prolongación de la calle Sierra Madroña; Sur, departamento número dos; Oeste, entrando, portal, y Este, medianería casa número quince.»

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 4.176 por 100.

Tasada en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a veinte de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte.—El Secretario.—3.073-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61-71 se siguen en este Juzgado a instancias de don Antonio León Rama, mayor de edad, casado. Agente comercial y de esta vecindad, contra «Leoz, S. A.», con domicilio en el Algar, del término de Cartagena, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 530.000 pesetas de principal más intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso quinto izquierda, antes denominada cuarto izquierda, del bloque de la glorieta de Alvarez de Castro, de esta capital; mide ciento treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados y linda, por su frente, con la glorieta de su situación; por la derecha, mirando a la glorieta, digo desde esta glorieta, con el piso quinto derecha, antes cuarto derecha del bloque de García de Paredes; por la izquierda, con el piso quinto derecha, antes cuarto derecha, del mismo bloque de la glorieta, meseta y hueco de la escalera y patio de luces, y por el fondo, otra vez con dicho piso quinto derecha, antes cuarto derecha, y patio de luces; tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de cinco enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número seis de los de esta capital al folio 193, libro 813 moderno del archivo, 214 de la Sección 1.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, 1, de esta ca-

pital, el próximo día veintisiete de octubre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que dicho rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado previamente o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado.—Visto bueno: El Magistrado, Juez, Rafael Losada.—9.756-C.

#### PALENCIA

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 34 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, representada por el Procurador don Julio Herrero Rosales, la cual litiga con beneficio de pobreza, contra «Tapicerías Palomo, S. L.», y don Honorino García Santos, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª Urbana.—En término de Palencia, nave industrial, en la avenida de Santander, primer callejón, número 3; de una extensión de 470 metros cuadrados, de los que 220 corresponden a la parte edificada y los 240 metros restantes a patios y espacios descubiertos. Cuyos linderos y demás datos constan en los edictos publicados para la primera subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1971; «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de fecha 14 de junio de 1971, y «Diario Palentino», de esta capital, de fecha 27 de mayo de 1971. Valorada en quinientas ochenta mil pesetas.

2.ª Urbana.—Planta baja, que consta de tres dormitorios, cocina, retrete, local para industria y su correspondiente patio o corral, patio que mide 60 metros cuadrados y lo edificado 75,25 metros cuadrados, con derecho al portal de entrada y demás aprovechamientos comunes del siguiente edificio. Cuyos demás datos constan en los edictos publicados para la primera subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1971; «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de fecha 14 de junio de 1971, y «Diario Palentino», de esta capital, de fecha 27 de mayo de 1971. Valorada en cien mil pesetas.

3.ª Urbana.—Una parcela de terreno en término de Palencia, al camino de la Miranda, o Picón de Nuestra Señora; de 517 metros con 17 decímetros cuadrados. Cuyos demás datos constan en los edictos publicados para la primera subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de fecha 9 de junio de 1971; «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de fecha 14 de junio de 1971, y «Diario

Palentino», de esta capital, de fecha 27 de mayo de 1971. Valorada en seiscientos treinta mil pesetas.

Total de la valoración de las tres fincas: Un millón trescientas diez mil pesetas.

#### Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de octubre, a las doce de la mañana.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo fijado para la subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de novecientos ochenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Palencia a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—5.001-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

MENDEZ DAVALOS, María Guadalupe; mejicana, cuya restante filiación se ignora, que residía últimamente en el Hotel-Residencia Mayorazgo, de esta capital; procesada en sumario número 69 de 1971 por falsificación; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(2.637.)

ZAMORA SUZARTE, Alberto; natural del Arroyo del Naranjo (Cuba), hijo de Albert y de Adela, de cuarenta años; procesado en sumario número 106 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.636.)

GUNTER VAESSEN; súbdito alemán, y sin que consten los demás datos de filiación, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en diligencias previas número 64 de 1971 por escándalo público; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.635.)

BALCARCEL FERNANDEZ, Fernando; de cuarenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Fernando y de María, natural de Vélez-Málaga, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Particular de las Cortes, número 3, sexto A, de Las Arenas-Guccho; procesado en sumario número 11 de 1971 por imprudencias; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(2.633.)

LOPEZ GARCIA, Ricardo; de treinta y nueve años, casado, marino, hijo de Ricardo y de Teresa, natural de Santan-

der, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el barrio Arbujo, número 108, Baracaldo; procesado en sumario número 16 de 1970 por hurto; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Guernica.—(2.632.)

**IDRISSI, Kamal;** natural de Tadia (Marruecos), casado, pulimentador, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Casablanca, Dorb Ifriquia, rue 29, número 12; procesado en causa número 45 de 1971 por imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(2.631.)

**AGUILERA ESCUDER, Consuelo;** de treinta y ocho años, soltera, vendedora, natural y vecina de Barcelona, con domicilio en plaza Areño, 3, hija de Domingo y de Vicenta; procesada en diligencias preparatorias número 16 de 1970 por estafa.—(2.653), y

**CORTES CASTAÑO, Juana;** de cuarenta y tres años, soltera, vendedora, natural y vecina de Barcelona, calle San Roque, 6, hija de Miguel y de Leonor; procesada en diligencias preparatorias número 16 de 1970 por estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Baza.—(2.652.)

**RIOS RAMIREZ, Fernando;** natural de La Línea (Cádiz), soltero, peón, de veinticuatro años, hijo de Fernando y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en sumario número 116 de 1971.—(2.650), y

**SANTIAGO SANTIAGO, Jesús;** natural de Padul (Granada), casado, jornalero, de treinta años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo en sumario número 116 de 1971; comparecerán en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(2.649.)

**SCOLA MARTEL, Walter;** natural de Uruguay, soltero, deportista, de veintisiete años, hijo de Camilo y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, 183; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego en causa número 26 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.647.)

**DELGADO GOMEZ, José María;** hijo de Luis y de Fidela, soltero, jornalero, de cuarenta años, natural de Burgos; procesado por hurto en causa 44 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(2.646.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 de Valencia del Cid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente judicial 62 de 1967, Vicente Muñoz Canet.—(2.681.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 19 de 1969, Celestino Carmona Carmona.—(2.674.)

El Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias preparatorias y juicios orales 27 de 1970, Ignacio Noves Lozano.—(2.670.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42 de 1971, Gerardo Cardos Rubio.—(2.666.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Manuel de Jesús del Campo Barón, hijo de Ramón y de Cosuelo, natural de Abia de las Torres, provincia de Palencia, vecindado en Barcelona, edad treinta años, de oficio Auxiliar Técnico Sanitario y domiciliado últimamente en Perpiñán (Francia); comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Artillería don Maximiano Ramírez Bethencourt, Juez Instructor de la causa número 21 de 1964, en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, a efectos de notificación de indultos.

Las Palmas de Gran Canaria a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Comandante, Juez instructor, Maximiano Ramírez Bethencourt.—(2.672.)

##### Juzgados civiles

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción en Comisión de Servicio de la ciudad de Igalada (Barcelona) y su partido:

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias previas, número 352 de 1971, sobre imprudencia, en las que aparecen como implicados y perjudicados, respectivamente, Cabeo Paul y la Entidad «Niel et Luis et Maurice», actualmente en ignorado paradero a los que por medio del presente se les cita a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y se hace ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la L. E. Criminal a la segunda, apercibiéndoles que caso de incomparecencia les pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Dado en Igalada a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—(2.622.)

Don José Borrajo Araujo, Juez comarcal de la villa de Laredo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio de faltas bajo el número 60 de 1971, por lesiones y daños en accidente de circulación, y por medio de éste se emplaza a Michel-Pierre Rembert, mayor de edad, casado, agricultor, súbdito francés y en ignorado paradero, para que como presunto inculcado, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Laredo a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en aquel procedimiento.

Y para que tenga lugar lo acordado, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Laredo a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—El Juez, José Borrajo Araujo.—(2.582.)

Por la presente se hace saber al perjudicado José Martínez Fernández, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Cristóbal y de Francisca, casado, profesión Relaciones Públicas, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Emilio Arrieta, 24, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 121 de 1971 por lesiones contra Coral Coronado Martínez, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena al expresado Coral Coronado, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal vigente, a la pena de dos días de arresto menor, abono de indem-

nizaciones civiles al perjudicado José Martínez Fernández, siempre que el mismo las acredite en ejecución de sentencia, y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(2.659.)

Don Francisco González Gómez, Juez comarcal titular de Rota.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 249 de 1971, se instruyen diligencias a virtud de denuncia de Sarah Elizabeth Verity, por hurto de un bolso de cuero, marrón oscuro, con calcomanía blanca y negra, conteniendo su pasaporte, permiso de trabajo, resguardo de haber pagado un billete de tren para su regreso a Inglaterra y ochocientas pesetas, se ha acordado hacer saber a dicha denunciante, actualmente en ignorado paradero, de que el expresado bolso ha sido recuperado y se encuentra depositado en este Juzgado, en el que deberá comparecer para hacerse cargo del mismo.

Dado en Rota a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(2.661.)

Por la presente se hace saber al condenado Andre Couture, de treinta y seis años de edad, casado, conductor, natural de Barueville Sur-Sena (Francia), y con domicilio en La Bouille (Francia), calle Cote Albert Lambert, 76, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 83 de 1971 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado con fecha de hoy tasación de costas, que arroja la cantidad de veintidós mil ciento ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos. Al propio tiempo se requiere al expresado condenado a fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha suma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al indicado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, fue firmo en Ocaña a treinta de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—(2.660.)

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción, en comisión de servicio, de la ciudad de Igalada y su partido.

Hago saber: Que en diligencias preparatorias 18 de 1971 seguidas en este Juzgado por lesiones y daños en accidente, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de comparecencia ante este Juzgado por término de diez días a Gertruida María Eveline y a Juana Cabogoray, de ignorado paradero, al objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal advirtiéndoles que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Igalada a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(2.675.)